ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración

DECRETO ALCALDICIO Nº. 315

LITUECHE, 26 de Febrero del 2013

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar los trabajos administrativos de buena forma.
- Que, para los trabajos administrativos es necesario contar con el equipamiento adecuado.
- La necesidad de adquirir 4 computadores para ser destinados a los diferentes departamentos Municipales que no cuentan con este equipamiento.
- Que esta adquisición se realizará a través del catalogo electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 estatutos de atención primaria y su reglamento.

DECRETO:

1.- **Autorizase** la compra de computadores para los diferentes departamentos municipales.

2.- **Gírese orden de compra al siguiente proveedor.**

Producto	Proveedor	Rut	Monto/Dollar
04 Computador ATEM con procesador intel Pentium g645	ATEM INTEGRACION TECNOLOGICA LIMITADA	76.086.318-1	Pesos $653.343.- Dólar US$1.380,40.-

3.- **Impútese** el gasto al presupuesto municipal vigente 2013

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE/MSOP/MLH/erg

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde